

AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JESÚS JAVIER CALVO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

D. JUAN FRANCISCO CALVO HERNÁNDEZ

D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Cerezal de Peñahorcada, a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas treinta minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Javier Calvo Rodríguez y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum suficiente, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los

Concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2016, que se ha entregado con la convocatoria, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad.

2.- OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN BIANUAL 2016-2017: MODIFICACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que el proyecto técnico de la obra incluida en dicho Plan Provincial, aprobado por el Pleno en la sesión anterior, ha sido informado desfavorablemente por los servicios técnicos de la Diputación,. Así lo ha comunicado el arquitecto contratado por Corporación Provincial D. Ignacio Lora Mouriz, quien ha remitido al Ayuntamiento un nuevo documento para su aprobación, en el que ha introducido las modificaciones exigidas, que consisten principalmente en determinar los precios descompuestos, cambios en el pliego de prescripciones técnicas, plazo de ejecución, etc., sin que cambie el resumen general del presupuesto ni los planos.

D. Juan Antonio Rodríguez pregunta qué quien desglosa estos precios, respondiendo por la Alcaldía y por esta Secretaría que el arquitecto redactor, presumiblemente sobre la base de unas tablas de precios predeterminadas.

Seguidamente, una vez examinado el nuevo proyecto técnico para la ejecución de la obra denominada *REPOSICIÓN DE FIRME EN LAS CALLES MORAL Y CHURRIÓN*, incluida con el número 115 en el mencionado Plan de Cooperación, con un presupuesto de 21.458,58 euros (I.V.A. incluido), redactado por el arquitecto antes aludido, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

Primero.- Informar favorablemente y dar conformidad al Proyecto referido.

Segundo.- Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

Tercero.- Que el documento técnico se incorpore al expediente de la Diputación de contratación de las obras descritas.

3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular, cargo que quedará vacante el día 29 de enero de 2017, según consta del oficio remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 15/09/2016 (registro de entrada nº 213 del día 19), y por el que se requiere a este Ayuntamiento para al menos dos meses antes de que finalice el mandato, o en todo caso antes de tres meses a contar desde dicho momento, elija persona idónea para el cargo que estuviera dispuesta a aceptarlo; visto el informe de Secretaría; vista la convocatoria pública efectuada a tal efecto mediante la publicación de anuncios en el tabón del Ayuntamiento, en los lugares de costumbre y en el B.O.P. nº 190 de 30 de septiembre, habiéndose presentado una solicitud dentro del plazo establecido a tal fin, la suscrita por D. Luis Vicente Pérez Mayoral, por el Sr. Alcalde se propone a dicha persona para el cargo referido.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/95, de 7 de Junio, sin debate, por unanimidad de los miembros de la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, se ACUERDA:

1º. Elegir para el cargo indicado a la única persona que lo ha solicitado, al resultar idónea, reunir las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, esto es, al ya mencionado D. LUIS VICENTE PÉREZ MAYORAL.

2º. Proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

4.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.

Dada cuenta del oficio de fecha 27/09/16, remitido por la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, registro de entrada nº 230 del día 6 del actual, por el que, de conformidad con los artículos 37 del Estatuto de los Trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se requiere a este Ayuntamiento para que remita certificado del acuerdo del Pleno relativo a las fechas que el próximo año tendrán el carácter de fiestas locales, previo debate en el que se intercambian distintas opiniones sobre los pros y contras de que las "fiestas de verano" se celebren el último fin de semana de julio o el primero de agosto, como es tradicional, ya que en este último caso podrían coincidir con las fiestas de otros pueblos vecinos además de encarecerse el coste de las orquestas, pero si se fijan el último de julio surge el problema de que la mayoría de la gente que suele venir todavía no tiene vacaciones, por lo que finalmente y por unanimidad de los miembros de la Corporación, se aprueba fijar como tales los siguientes días:

- Martes día 25 de abril, fiestas de San Marcos.
- Sábado día 5 de agosto, "fiestas de verano".

Igualmente se acuerda dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

5.- INFORME DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, seguidamente se da cuenta sucinta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada:

- Resolución de 13/07/2016, por la que se autoriza a D. Jesús Hernández Calvo para quitar la pared de piedra existente entre los números 14-16 y 9 de la Calle Tesito, que impide el libre tránsito por dicha calle. Sobre este asunto D. Juan Antonio Rodríguez manifiesta que se había generado algo de polémica entre varias personas, pero que si se trata de una calle, y por tanto de titularidad municipal, está bien quitada, ya que la persona que se oponía tendía que haberse informado en el Ayuntamiento sobre el particular.
- Resolución de 27/07/16, por la que se al amparo de la convocatoria publicada en el B.O.P. nº 138 del 13 de julio, se solicita ayuda económica para la instalación de una válvula reductora de presión

en la tubería general de abastecimiento, según el presupuesto presentado por Salustiano Martín Martín, que ascendía a 4.210,80 euros (IVA incluido), subvención que según ha podido saber no va a ser concedida ya que no entran actuaciones en la red general, solo hasta el depósito. De nuevo toma la palabra D. Juan Antonio, manifestando que a su juicio es muy caro, que algunas personas ha puesto bombas por su cuenta y a que al ser la red vieja va a haber averías. Por esta Secretaría se añade que finalmente la factura ha sido de un importe inferior, de forma que lo que le va a costar a la Ayuntamiento va a ascender a 3.280,00 euros, ya que además en este caso el IVA es deducible.

- Resolución de 01/08/2016, por la que se aprueba el expediente administrativo para la adquisición, mediante compra-venta del inmueble ubicado en la Calle Moral nº 7, propiedad de D.ª Esperanza Vicente Martín, en el precio de 935,67 euros, que ha sido remitido a la Notaría de Vitigudino para el otorgamiento de la escritura pública, estándose a la espera de recibir aviso para su firma.

Sobre esta cuestión el Sr. Rodríguez señala que un colindante le ha manifestado su preocupación porque si se derriba se ha va quedar al descubierto su pared y una vez que la titularidad pasa al Ayuntamiento ya es responsable de evitar las humedades, aclarando el Sr. Alcalde que lógicamente cuando llegue ese momento se tendrán que tomar las precauciones que procedan, como recibir la pared con cemento, pero que en cualquier caso la pared no va a quedar a la intemperie.

- Decreto de 08/08/2016, por el que se aprueba la convocatoria para la sesión extraordinaria del Pleno del día 17, fijándose el correspondiente orden del día.
- Resolución de 10/08/2016 por el que se aprueba el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2016, iniciándose la cobranza en periodo voluntario.
- Decreto de 07/09/2016, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos del presupuesto del presente ejercicio nº 3/2016, mediante transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto pero que afectan a gastos de personal, en los siguientes términos:

APLICACIONES EN AUMENTO

código	denominación	importe €
163 131.00	LABORAL TEMPORAL	2.200,00
163 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	900,00

Total créditos en aumento:3.100,00,- euros

APLICACIÓN SUSCEPTIBLES DE DISMINUCIÓN

código	denominación	crédito transferible €
920 131.00	LABORAL TEMPORAL	2.200,00
920 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	900,00

Total créditos transferibles o anulables:3.100,00,- euros

- Decreto de 23/09/2016, por el que aprueba la convocatoria pública para el puesto de Juez de Paz Titular.
- Resolución de 23/09/2016, por la que se autoriza a D. Jesús Hernández Calvo la acometida a la red municipal de alcantarillado para el inmueble ubicado en la C/ Tesito nº 40, liquidándose la correspondiente tasa.
- Resolución de 30/09/2016, por la que se la donación del inmueble ("cuadra o almacén") ubicado en la Calle Moral nº 5, efectuada por D. Agustín Martín García y D.ª M.ª Lourdes Rodríguez Ruano, expediente que ha sido remitido a la Notaría para el otorgamiento de la preceptiva escritura pública.
- Decreto de 21/10/2016, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.
- Resolución de 21/10/2016 por el que se aprueba el padrón de las tasas por suministro de agua y recogida de basura correspondientes al primer semestre de 2016, iniciándose la cobranza en periodo voluntario.

6.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de mociones, ruegos y preguntas, no se formulan.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que se había entrevistado con algunos

funcionarios de la Junta porque lo llamaron para instarle a que el Ayuntamiento solicitara la declaración de utilidad pública del monte de "Los Peñeros", de esas parcelas que el Ayuntamiento tiene esa zona, para lo que se requiere acuerdo del Pleno, asunto que será incluido en el orden del día de la siguiente sesión que se celebre. Según explica la Presidencia esa declaración no afecta a la propiedad en si, que seguirá siendo municipal, pero si a su gestión y mantenimiento, que pasará a la Junta, la cual se encargará por ejemplo de efectuar desbroces, cortafuegos, repoblar, etc., además si se quiere vender leña también se encarga de redactar los pliegos de condiciones, es decir, si bien la Junta no es la propietaria se comportaría como si lo fuera, añadiendo que esto es muy común en la Sierra pero no por aquí, ya que salvo en Olmedo o Saldeana cree que no hay más. Por otra parte, el hecho de solicitarlo no implica que automáticamente se apruebe la declaración como monte público, aunque si es probable al encontrarse en un Parque Natural. También explica que de lo que se obtenga por la venta de leña, piedra... el 85% es para el Ayto. y el resto para la Junta, que lo reinvertirá en mejores del propio monte, es decir, que a su entender todo son ventajas. Por su parte D. Juan Antonio dice que ya se está cortando la leña de esa zona que se vendió el año pasado y pregunta si está cortando bien, respondiendo el Alcalde que había hablado con el adjudicatario sobre el asunto, y con otra persona a la que según parece se le ha cedido o subcontratado, suscitándose la cuestión de cómo controlar y pesar la leña que van llevando, porque en el pliego estaba claro el sistema pero a la hora de llevarlo a la práctica es más difícil porque se necesitaría alguien que lo estuviera controlando.

En otro orden de cosas, por la Alcaldía se informa de la visita que había hecho al pueblo el Presidente de la Diputación el pasado día 13 de este mes de octubre, por lo que había aprovechado para solicitarle ayuda económica para la reparación del cementerio, que se encuentra en mal estado, ya que incluso el muro de abajo se está venciendo, de forma que las propuestas o alternativas son dos: o se traslada o se amplía, pero no es algo cerrado, está pidiendo presupuestos y quiere escuchar a la gente ya que surgen cuestiones problemáticas como el posible traslado de restos. D. Juan Antonio Rodríguez dice que se puede ampliar hacia tres lados, sin tocar el Camino. También se plantea el asunto de la gestión, que en estos momentos se encuentra en precario, no está formalmente adjudicada a nadie, surgiendo un amplio debate sobre la cuestión, si bien la Corporación parece decantarse por la ampliación. De hacerse nuevo, en la zona de "El Manchón", según informa el Alcalde, costaría unos 13.500.000 euros. D. Juan Antonio propone convocar a los vecinos a una reunión para ver que opinan y D. Juan Francisco Calvo pone sobre la mesa el problema de los desagües de los nichos, que si no se solventara no quedaría más remedio que mover el cementerio.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las veinte horas veinte horas diecisiete minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción de la anterior acta se extiende desde el folio 3778946 0A01 anverso, hasta el folio 3778947 0A01 reverso.

EL SECRETARIO,